



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Circular No. DGEU/011/2025

Hoja 1/1

Asunto: Convocatoria de Becas  
Xalapa, Veracruz, 31 de enero de 2025

**CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS  
INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRESENTE**

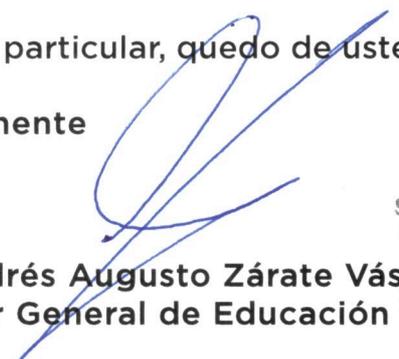
Por medio de la presente, se les informa a todas las Instituciones Particulares de Educación Superior que, a partir del 04 de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el Manual Específico de Procedimientos de la Dirección General de Educación Universitaria, perteneciente a la Secretaría de Educación de Veracruz, se estipula que cuentan por lo menos con 20 días hábiles previos al inicio del periodo escolar (trimestral, cuatrimestral o semestral, según corresponda) para presentar la convocatoria de becas actual para su autorización.

En atención a lo anterior, **NO SE AUTORIZARÁ** ninguna convocatoria de becas que sea presentada en fecha posterior a lo anterior mencionado, toda vez que se considera fuera de tiempo y forma. En tanto, se les solicita a cumplir responsablemente en la entrega de la convocatoria en esta Dirección General, con la finalidad de no causar perjuicio a los jóvenes que deseen solicitar una beca.

No omito mencionar que, toda convocatoria de becas debe estar fundamentada en el Acuerdo 17/11/17, Artículos 49-58.

Sin otro particular, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez**  
Director General de Educación Universitaria



AAZV/MAA/AAC

